VERIFICACION DE REQUISITOS PARA LIMITAR A MIPYME

EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI-005 DE 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021, se indica que:

"LIMITACION A MIPYME De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."

Que, dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica No **SASI-005 DE 2026**, las siguientes empresas solicitaron limitar a Mipymes, el proceso de la referencia, como se relaciona a continuación:

No	Empresa o solicitante Mipyme	Nit. y/o CC.	Fecha de radicado y hora de radicado	Medio	Solicitud limitación
1	AMAZU S.A.S.	901756479-7	*29/10/2026 11:33 AM*	SECOP II	Municipal
2	BOLTAN SAS ZOMAC	**901334775-1**	*30/10/2026 10:27 AM*	SECOP II	Municipal

En total se recibieron DOS (02) solicitudes de manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, como se relacionan anteriormente. En ese orden de ideas se procedió por parte del funcionario encargado a revisar y verificar la información aportada por los interesados en el presente proceso, y se verificó la documentación requerida para ostentar la calidad de Mipyme, así:

REQUISITO HABILITANTE (DOCUMENTO)	AMAZU S.A.S. 901756479-7	BOLTAN SAS ZOMAC 901334775-1
Solicitud radicada en página SECOP II.	Cumple	Cumple
El objeto de la solicitud es Manifestación de limitar a Mipyme colombiana al proceso de selección abreviada de menor cuantía **SASI-005 DE 2026**	Cumple	Cumple
Certificación acreditando la Condición de Mipyme, así: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido	Cumple	Cumple

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

REQUISITO HABILITANTE (DOCUMENTO)	AMAZU S.A.S. 901756479-7	BOLTAN SAS ZOMAC 901334775-1
por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.		
Registro mercantil, certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, donde evidencia mínimo 1 año de antigüedad a la fecha de convocatoria, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Cumple	Cumple
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación domicilio en:	Mocoa Putumayo	Mocoa Putumayo

Una vez revisadas las solicitudes de limitación a MIPYMES allegadas a través de la plataforma SECOP II dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que las solicitudes presentadas por las empresas domiciliadas en el Municipio de Mocoa cumplen integralmente los requisitos exigidos para la acreditación de la condición de MIPYME y para la procedencia de la limitación de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y atendiendo a que las solicitudes habilitadas corresponden a MIPYMES con domicilio principal en el Municipio de Mocoa, la Entidad procede a limitar la participación en el presente proceso de selección a MIPYMES domiciliadas en el Municipio de Mocoa, Putumayo.

POR LO ANTERIOR,

El municipio de Mocoa informa que, de conformidad al art. 5 del decreto 1860 del 24 diciembre de 2021 el proceso de selección abreviada de menor cuantía No SASI-005 DE 2026, **LIMITA LA PARTICIPACIÓN** a MIPYME domiciliadas en el **MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO**,

El Presente aviso se expide a los seis (06) días del mes de noviembre de 2026,

ALBERS JAVIER SALAS PUSIL.
Secretario Financiero y Administrativo Municipal

ANDREA DEL PILAR AGUILAR ARCOS
Jefe de Contratación Municipal

	Nombres	Dependencia	Cargo	Firma
Proyectó:	Juan José Castro	Secretaria Financiera y Administrativa	Profesional de apoyo	

financieraadministrativa@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co